

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(CONAREME)

COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN

ACTA N°03

LUNES 24 DE ENERO DE 2022

Hora de Inicio	:	11:00 horas
Hora de Termino	:	13:41 horas
Videoconferencia	:	Plataforma ZOOM de CONAREME

MIEMBROS:

1. Dr. JUAN MANUEL CALIPUY GALVEZ	PRESIDE	Rep. ESSALUD
2. Dr. CARLOS BRAVO RODRIGUEZ	MIEMBRO	Rep. MINSA
3. Dra. MARIA AMPUERO TORANZO	MIEMBRO	Rep. UNFV
4. Dr. LUIS FLORIAN ZAVALA	MIEMBRO	Rep. Gobiernos Regionales
5. Dra. JESSICA SARAVIA ALVIAR	MIEMBRO	Rep. PNP
6. Dr. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA	MIEMBRO	Rep. USMP
7. Dr. JUAN CHOCCE IBARRA	MIEMBRO	Rep. UNT

AUSENTE

8. Dra. MARIA CLAUDIA CAMPOS	MIEMBRO	Rep. ANMRP
------------------------------	---------	------------

AGENDA. –

- Revisión del Instrumento de Autorización de Campos Clínicos.

I. DESPACHO. –

No hay despacho

II. INFORMES. –

Oficio Múltiple N°006-2022-CONAREME-ST dirigido a los presidentes de los subcomités y comisiones, en el que se solicita confirmar sus fechas ordinarias, puntualidad con el inicio de las sesiones programadas; considerando que cada sesión no debe excederse de dos horas (según el artículo 35° de la Norma de Regularización de Funcionamiento para los subcomités y comisiones del Consejo Nacional de Residentado Médico), las actas deben estar publicadas 48 horas después de haber culminado la sesión.

III. PEDIDOS. –

ACUERDO N°001-2022-CA: Aprobar para la siguiente sesión, incluir el caso de las especialidades que no cuentan con médicos especialistas en el país.

Dr. Juan Carlos Meza: Tenemos que ver cómo se va a hacer con las especialidades y subespecialidades que no cuenta con médicos especialistas titulados en especialidades que no hay en el país, pero es de necesidad nacional.

IV. ORDEN DEL DÍA. –

1. ESPECIALIDADES O SUBESPECIALIDADES QUE NO CUENTAN CON MÉDICOS ESPECIALISTAS EN EL PAÍS.

Dr. Juan Manuel Calipuy: El asunto es crear una nueva especialidad que no hay especialistas en el Perú.

Dr. Juan Carlos Meza: Por ejemplo, la especialidad de cirugía de cuidados críticos o cirugía neonatal que también es una subespecialidad, existen universidades que tienen el programa, están licenciadas, pero el programa no está en el sistema de CONAREME, y no hay médicos titulados, pero si hay médicos que trabajan muchos años en esto.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Para una especialidad, según la norma, tiene que ver alguien que forme a los residentes, si no hay ninguno que tenga el registro de especialista va a ver un vacío, entonces tendríamos que hacer un manual y ponerle ciertos requisitos, algunos graduados nuevos iban a rotar uno o dos años.

Dr. Juan Carlos Meza: Dentro de los tutores y sedes que tenemos, ha habido pedidos de las especialidades que le comenté, hay que dar paso a aspectos que puede ser de interés nacional, pero que hay que hacer si no tenemos médicos titulados en estas especialidades, tenemos que ver la manera de que el sistema crezca, hay que ver si podemos viabilizar, y si es así, hay que buscar el mecanismo, puede ser por un periodo corto.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Las especialidades madre tienen subespecialidades y de ahí hay super especialidades, habría que ver el contexto nacional y que es lo que implica generar super especialidades porque la prioridad ya la dio el gobierno, que especialidades se van a priorizar, en mi opinión tener una super especialidad que sea centralizada en un hospital nacional, ya sea de ESSALUD o MINSA, puede traer problemas legales, hay que ver la factibilidad de nuestro sistema porque generar una plaza de una super especialidad, por ejemplo en EsSalud los mandan a rotar por dos o tres años, lo paga EsSalud, se van a capacitar y luego regresan a complementar los servicios, tendríamos que conversar con las universidades para que esos títulos que traen del extranjero puedan ser reconocidos.

Dr. Carlos Bravo: Es un tema que se ha planteado en anteriores ocasiones, hay otras modalidades de adquirir el registro nacional de especialistas, sobre todo saliendo al extranjero, se pueden hacer capacitaciones, pasantías, el CMP lo que les exige para otorgar RNE a los que van al extranjero es que la sub especialidad dure por lo menos dos años y que sea reconocido por una universidad del extranjero, hay varias especialidades que no hay en el Perú bajo el sistema de residentado médico, pero esos especialistas han tenido que validarlo en el CMP bajo el parámetro que les mencioné; por eso la manera de viabilizar esto es a través del CMP.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Hay que ver la forma de registrar esos asistentes que han hecho una pasantía.

Dr. Juan Carlos Meza: Antes se podía titular a un médico por competencias, un médico que haya hecho capacitaciones, fellow de las especialidades nuevas, pero desde el 2014 ya no se puede, una idea podría ser, aceptar que sea un tutor de una especialidad nueva, un médico sin título pero que cumpla con ciertos requisitos, que permitan que pueda ser docente un médico no titulado.

Dr. Juan Manuel Calipuy: El sustento normativo no da para este tipo de gestión, si nosotros quisiéramos hacerlo va a hacer un poco complicado.

Dr. Juan Chocce: Como institución que es lo que se plantea sobre las especialidades que en el futuro vengan, cada universidad debe de saber el incremento de especialidades requiere y de acuerdo con eso, CONAREME debe establecer cuáles van a hacer las normas para esos especialistas.

Dr. Juan Carlos Meza: Lo primero que deberíamos de considerar es que han aparecido nuevas especialidades a nivel mundial y que nosotros no lo tenemos, que pueden ser de interés nacional, debería ser propuesto por una universidad y luego llevado a la asamblea general para ver si la asamblea lo considera de interés nacional.

El otro punto de verlo es como viabilizar si es de interés nacional, titular por competencias a un médico para que pueda ser tutor, la norma no lo permite, sin embargo, la norma que tendríamos que modificar por excepción para viabilizar, en este reglamento que estamos haciendo para autorizar campos clínicos, tendríamos que poner que debe de haber dos tutores titulados por la especialidad.

Dra. Maria Ampuero: Sería bueno tener la estadística de las especialidades y subespecialidades nuevas, que hay en todo el mundo y que nosotros no tenemos y la cantidad de médicos en estas subespecialidades que existe acá en el Perú porque nos puede abrir un panorama.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Tendríamos que ver si la realidad de otros países es aplicable en el país, por otro lado, hay que ver si la casuística o la problemática se está manejando de una manera razonable y necesitamos formalizar para este año o para el siguiente.

Dr. Juan Carlos Meza: No es para este examen de admisión porque la universidad para poder brindarlo tiene que cambiar su licenciamiento, y es un proceso que dura de seis meses a un año. Hay que tomar una decisión y poder trabajar en el tiempo.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Tendría que formarse un equipo o incluso tener una comisión que se encargue de ver las nuevas especialidades.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, UNFV, USMP, UNT, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°012-2022-CA: Aprobar realizar una reunión con el subcomité de estándares, una vez terminada las tareas encomendadas a la comisión, para tratar sobre el tema de las especialidades que no cuentan con especialistas titulados.

2. REVISIÓN DEL INSTRUMENTO DE AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CAMPOS CLÍNICOS

Se procedió a la presentación de las tareas encomendadas.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Entonces pasamos a aprobar el documento.

Se procedió a la siguiente votación, constatando el quórum de 07 integrantes:

A favor: 06 (MINSA, UNFV, USMP, UNT, PNP, GOBIERNO REGIONALES)

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación, teniendo en cuenta que la presidencia cuenta con voto dirimente, se aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO N°013-2022-CA: Aprobar el instrumento de autorización de campos clínicos y remitirlo a través de secretaria técnica, al subcomité de calidad.

Dr. Juan Manuel Calipuy: Podemos encargar a la secretaria de actas, a la Dra. Jessica Saravia, para la revisión y corrección del acta.

ACUERDO N°014-2022-CA: Convocar la siguiente sesión para el lunes 31 de enero del 2022 a las 12:00 horas

Siendo las 13:41 horas se da por finalizada la sesión.

ANEXO 1

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES PARA AUTORIZAR CAMPOS DE FORMACIÓN					
UNIVERSIDAD:			SEDE DOCENTE:		
PROGRAMA DE FORMACIÓN - EJECUCIÓN DEL PROGRAMA					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Calidad Organización Académica Contenidos de programas	1. Autorizado el Funcionamiento del Programa	Registros de CONAREME		
		2. Sede Acreditada	Registros de CONAREME		
2	Participación de la Institución en el Sistema Nacional de Residentado Médico (antiguas)	3. Tasa de participación mínima del Representante institucional (Titular o Alterno) en las Sesiones Ordinarias del CONAREME y en los Sub Comités (antiguas)	Registros de CONAREME	60%	
3	Relacion contractual entre las partes	4. Convenio suscrito, vigentes y registrado en CONAREME	Registros de CONAREME		
4	Biblioteca en físico y electrónica - virtual	5. Biblioteca física y/o virtual con acceso de la universidad	Visita, correo electrónico y clave de ingreso		
5	Entrega oportuna a los estudiantes del Plan curricular del programa	6. Plan curricular entregado al medico residente en la matrícula; y publicado en la página web de la Facultad.	Constancia de Recepción Verificación de Página web		
6	Entrega oportuna del silabo de las rotaciones y cursos a los estudiantes	7. Sílabos entregados al inicio de cada rotación y curso	Constancia de Recepción		
		8. Sílabo de rotación extrasede, entregado antes de la rotación	Constancia de Recepción		
7	Entrega oportuna del Plan curricular del programa a la sede docente, profesores responsables, coordinadores y tutores	9. Plan Curricular entregado antes del inicio de las actividades	Constancia de Recepción a: Sede docente, docentes Coordinadores y tutores		
8	Seguimiento de rendimiento académico de los estudiantes.	10. Registro de Notas del año académico anterior y de los meses transcurridos	Registro de Notas hasta el mes anterior a la visita		

9	Los estudiantes tienen acceso confidencial a su récord académico a través de la red informática	11. Acceso a través de Internet o terminal electrónico a su registro de notas del periodo lectivo anterior y meses transcurridos	Verificación del Acceso Encuesta a Médico Residente		
10	La universidad realiza el seguimiento de sus egresados con el fin de evaluar su impacto y retroalimentar al proceso de formación	12. Porcentaje de docentes ordinarios asignados al residentado médico con grado de Magíster o Doctor	Informe y Legajos		
11	La permanencia de los alumnos en el programa tiene periodos preestablecidos	13. Porcentaje de docentes con capacitación en docencia universitaria.	Informe y Legajos	60%	
		14. Dos médicos asistentes con título de especialista en el servicio.	Informe y Legajos		
UNIVERSIDAD EN LA SEDE DOCENTE					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
12	La calificación académica de la plana docente asistencial garantiza el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes de segunda especialización.	15. Porcentaje de docentes recertificados por el Colegio Médico del Perú.	Informe y Legajos	100%	
		16. Porcentaje de profesores responsables, coordinadores y tutores nombrados o contratados.	Resolución de Nombramiento o contrato		
13	El Programa cuenta con una plana docente con vínculo laboral con la Universidad y con la Sede Docente	17. Relación máxima tutor/estudiantes por especialidad.	Informe	1 tutor por cada 5 residentes	
14	Los Tutores de la Especialidad conducen eficientemente el proceso de formación	18. Porcentaje de estudiantes que estiman que sus tutores desempeñan adecuadamente sus funciones.	Encuesta	1 tutor por cada 5 residentes	
15	La Plana Docente de la especialidad cuenta con experiencia en investigación	19. Número de trabajos científicos publicados por la unidad de posgrado/residentado de medicina por la universidad por año publicados preferentemente en revistas indexadas: Scielo Perú, LILACS o NLM, figurando como autor o coautor (máximo.02 coautores).	Copia de la publicación	3	

PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE = ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
16	La patología con la que acuden los pacientes es la adecuada en tipo y número para la especialidad	20. Informe estadístico de la sede docente	Documento de la sede docente		
17	El servicio cuenta con tres especialistas o dos subespecialistas titulados en la especialidad o subespecialidad establecida, nombrados o con contrato indefinido, o máximo un CAS	21. Informe, títulos de la especialidad, contratos.	Documentos de la sede		
18	Los procedimientos realizados son registrados durante el proceso de enseñanza aprendizaje	22. Registro de cumplimiento de los procedimientos requeridos, avalado por el tutor.	Carpeta de Registro de actividades Entrevista a Residentes		
19	El servicio o departamento asistencial se constituye en un espacio propicio para la formación profesional	23. Protocolos Médicos establecidos y operando en las 10 principales patologías, o en el número que cubra el 80% de la casuística de la especialidad del servicio.	Registro de actividades asistencia del médico residente		
		24. Actividades académicas semanales en el Servicio: revistas de revistas, revisión de casos clínicos, revisión de temas, discusión de casos de muerte y complicaciones.	Informe y Constancias en Legajo del médico residente Informe de la Unidad de Postgrado		
20	El desarrollo normal de las actividades lectivas garantiza la formación del médico residente	25. Cumplimiento de actividades establecidas en el programa y en las rotaciones.	Informe del Comité de Sede Docente, encuesta a los Médicos residentes		
21	La Universidad y la sede docente garantiza la disponibilidad de campo de formación para la especialidad, según encuesta diseñada por la universidad	26. Convenios modelo CONAREME vigentes.	Registro en CONAREME		
		27. Porcentaje de los docentes que están de acuerdo con el campo de formación.	Informe de resultados de encuesta	85%	
		28. Porcentaje de los estudiantes que están de acuerdo con el campo de formación.	Informe de resultados de Encuesta	85%	

SEDE DOCENTE - COMITÉ DE SEDE DOCENTE					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
22	La sede docente tiene experiencia en docencia	29. Es Sede Docente de una facultad de medicina acreditada en la enseñanza de pregrado en medicina o internado.	Informe de la sede docente		
		30. Es Sede Docente acreditada en la enseñanza de residentado médico	Resolución de acreditación de la sede docente		
23	El Comité de Sede Docente se reúne mensualmente, tiene actas en libro de actas y cumple sus funciones de acuerdo a ley	31. Conformado de acuerdo con las normas legales del SINAREME	Resolución Directoral o equivalente que constituye el Comité de Sede Docente		
		32. Se reúne con regularidad cada mes en forma ordinaria	Libro de Actas del Comité Hospitalario, firmadas y fechadas		
		33. Plan Operativo anual aprobado y en ejecución	Plan Operativo, refrendado por Resolución Directoral o equivalente e Informe de Ejecución		
		34. Personal administrativo de apoyo asignado, a tiempo completo o parcial presencial y/o virtual.	Documento institucional que designa al Personal		
		35. Cumple con las funciones asignadas por la norma	Libro de Actas		
24	La Sede Docente cuenta con ambientes y equipamiento adecuados para la docencia de especialización	36. Auditorio con capacidad no menor de 20 personas	Informe, visita y Constatación Física		
		37. Ambiente para reunión del Servicio y realización de actividades académicas presenciales y/o virtuales.	Informe, visita y Constatación Física		
		38. Disponibilidad de equipos audiovisuales (incluyendo retroproyector y equipo multimedia) operativos para el Programa	Informe, visita y Constatación Física		
25	La Sede Docente cuenta con equipos de cómputo conectados a Internet para docentes y médicos residentes	39. Equipos conectados a Internet y docentes y alumnos con correo electrónico y wifi	Informe, visita y Prueba de acceso		

PREVENCIÓN DE RIESGO DE SALUD - BIENESTAR UNIVERSITARIO					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
26	Prevención de Enfermedades Infecciosas relacionadas a la práctica profesional	40. Cobertura de vacunación de estudiantes contra hepatitis A, B y rubéola (sexo femenino), vacunación contra SARSCOV2	Informe y certificado de vacunación o vacunación		
		41. Control de Tuberculosis, como requisito de ingreso y de matrícula anual.	Informe, Certificado Médico y control anual		
27	Detección temprana de trastornos mentales	42. Evaluación de salud mental como requisito de ingreso	Informe de Salud Mental al Ingreso del Programa <i>(firmado por médico psiquiatra)</i>		
		43. Programa de evaluación psiquiátrica para detección de trastorno mental aprobado y operando	Informe Anual de Ejecución del Programa		
28	Detención temprana del consumo de estupefacientes.	44. Programa de descarte del uso de estupefacientes aprobado y operando	Informe del Comité de sede docente		
29	El médico residente posee cobertura de salud física y mental	45. Cobertura de salud física y mental y trabajo de riesgo	Informe del Comité de sede docente		
30	Alimentación y vestuario de los residentes durante sus labores en el servicio de guardias	46. La Sede Docente otorga alimentación balanceada en las guardias.	Informe del CSD Entrevista a médicos residentes		
		47. EPPS, vestuario adecuado a los residentes.	Informe del CSD Entrevista a médicos residentes		
31	La Sede Docente otorga los beneficios de Ley al residente	48. Otorgamiento de beneficios a residentes de acuerdo a la normatividad vigente	Informe del CSD y médicos residentes		
32	La Sede Docente provee a los residentes de un ambiente de descanso adecuado, cuando el caso lo requiera.	49. Ambiente de descanso adecuado	Informe del CSD y Entrevista de médicos residentes		
33	La Sede Docente cumple con la normativa legal sobre jornada académica - asistencial	50. Cumplimiento de la normativa vigente	Informe del CSD y Entrevista de médicos residentes		

RECURSOS DE INFORMACIÓN EN SALUD					
N°	VARIABLE	INDICADOR	VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
34	Disponibilidad de material bibliográfico actualizado, de la especialidad, en la biblioteca de la Facultad	51. Textos (papel o medio electrónico) de la especialidad	Informe de Disponibilidad en Biblioteca		
		52. Textos de la Especialidad actualizados físico y/o electrónico.	Informe de biblioteca y encuesta a MR		
		53. Revistas de la especialidad formato electrónico	Informe de biblioteca y encuesta a MR		
35	La facultad brinda a sus profesores y alumnos acceso a Bases de Datos Electrónicas internacionales	54. Suscripción a Base de Datos Electrónica de revistas médicas indexadas por la National Library of Medicine (NLM) y otros	Encuesta a médicos residentes y docentes: visita y prueba de acceso		
36	La Sede Docente cuenta con material bibliográfico actualizados, referido a la especialidad.	55. Material bibliográfico impreso actualizado o suscripción a base de datos electrónica vigente	Informe, Encuesta y Verificación física		